

FALLO – RESOLUCIÓN

En la ciudad de Zapopan Jalisco, al día 17 de junio del 2024, suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el representante de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de área requirente, el presente Fallo – Resolución derivado de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité CCL-LPL-CC-006-2024 para la “ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD TIPO VAN PARA 15 PASAJEROS PARA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”, para tal efecto y para un mejor entendimiento se atenderá al GLOSARIO DE TÉRMINOS de la “CONVOCATORIA”; con fundamento en los artículos 52, 66, 67, 68, 69 y 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante LEY) y los artículos 41, 69, 73, 79 y 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (en adelante REGLAMENTO).

ANTECEDENTES:

1. Que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductoria del presente, en la página del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, el día **31 de mayo del 2024**, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la “Ley” y el artículo 62 de su “Reglamento”.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario:

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de “CONVOCATORIA” y “BASES”	31 de mayo del 2024	A partir de las 16:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/
Visita de campo	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas para la junta de aclaraciones	03 de junio del 2024	Hasta las 16:00 horas	A través del Organismo en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el “DOMICILIO” y/o por el Correo electrónico. recursos.materiales@ccljalisco.gob.mx y/o ucc@ccljalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	06 de junio del 2024	De las 11:30 a las 11:59 horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
Acto de Junta Aclaratoria	06 de junio del 2024	A partir de las 12:00 horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
Registro para la Presentación de Propuestas técnicas y económicas.	11 de junio del 2024	De las 09:30 a las 09:59 Horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
Presentación y Apertura de propuestas técnicas y económicas.	11 de junio del 2024	A partir de las 10:00 horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
“FALLO” O “RESOLUCIÓN” de la convocatoria.	17 de junio del 2024	A partir de las 16:00 horas	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y/o por lo siguientes correos electrónicos: recursos.materiales@ccljalisco.gob.mx , ucc@ccljalisco.gob.mx y/o en el domicilio.



FALLO – RESOLUCIÓN

3. Con fecha **06 de junio de 2024**, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, del Área Requirente y un representante del Órgano Interno de Control del Organismo, con el fin de llevar a cabo la Junta de aclaraciones del presente proceso; en el cual se hizo constar que no se recibieron preguntas previas, así mismo en el acto de junta aclaratoria no se contó con la presencia de algún interesado en participar, levantándose la correspondiente acta para constancia firmándola los que en ella intervinieron, la cual se integra en el expediente y con la misma fecha se publicó en la página de internet del Centro <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, así como que se publicó en el tablero oficial de información en el domicilio del Organismo, lo anterior en cumplimiento de los artículos 63 y 70 de la “Ley”, así como 63, 64, 65 y 66 del “Reglamento”.
4. Con fecha **11 de junio del 2024**, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en su **Sexta Sesión Ordinaria**, dentro de la cual en el desahogo del punto 4.1 del orden del día, se realizaría la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **CCL-LPL-CC-006-2024 “ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD TIPO VAN PARA 15 PASAJEROS PARA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”** en apego a los artículos 64, 65 y demás relativos de la “Ley”; el artículo 68 del “Reglamento”; así como al punto 10 de las bases que gobernaron la licitación analizada el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", constatando en el periodo de registro que no se contó con la presencia de ningún interesado a participar en dicho acto.
5. Derivado de que no se contó con ninguna propuesta a evaluar no se estuvo en aptitud de realizar el análisis y evaluación correspondiente por parte de la Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho Directora Administrativa en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras y el Lic. Marcos de Jesús Solano Román Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de Área Requirente, en virtud de no haberse presentado proposiciones para tal efecto, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 65 fracción I, 66 numeral 2 y 71 numeral 1, de la “Ley”; y los artículos 68, 69 del “Reglamento”.
6. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 24, numeral 1, fracciones VI, VII, XV y XXI, artículo 71 de la “Ley”, artículos 69 y 127 del “Reglamento” y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA. Se declara **DESIERTA** la presente licitación, en virtud de que no se recibió por lo menos una proposición en el acto de presentación y apertura de propuestas programado para el presente proceso. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley”, correlacionado con lo estipulado en el inciso a) del punto 15 de las bases de la licitación que nos ocupa.

SEGUNDA. En caso de que la necesidad de la adquisición del bien objeto del presente proceso persista, la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Organismo, en su carácter de Área Requirente procederá a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la “Ley”, para que proceda lo pertinente.

TERCERA. Procédase a notificar la presente Acta de fallo-Resolución conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la “Ley”.

FALLO – RESOLUCIÓN

CUARTA. De existir inconformidad con el presente Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “Ley”.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (El expediente del proceso no cuenta con las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, dando seguimiento a lo señalado en el numeral 4 de la presente acta misma que se hace del conocimiento de los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y lo cual sirve como base para emitir la presente acta de fallo).

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

VERSIÓN PÚBLICA

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25, numeral 3 de la “Ley” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Zapopan, Jalisco, el día 17 de junio del año 2024. Así como, el Lic. Marcos de Jesús Solano Román Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente y la Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, directora Administrativa y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, ambos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los invitados permanentes y vocales con derecho a voz. Notifíquese.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

<p>A FAVOR Octavio Chavira Ruano PRESIDENTE SUPLENTE DIRECTOR DE CONCILIADORES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO</p>	<p>A FAVOR C. Maura Angelica Corona Ruiz REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA</p>
---	---



FALLO – RESOLUCIÓN

<p>A FAVOR Lic. Estela Gutiérrez Arreguin REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>A FAVOR Lic. Macario Yáñez Meza REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO</p>
<p>A FAVOR Lic. Edith Maciel Maldonado REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</p>	<p>A FAVOR C. Ludivina Berenice Gaona Torres REPRESENTANTE DE LA CONSEJERÍA JURIDICA</p>
INVITADOS	
<p>Lic Betsabeth Banderas Anguiano REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA</p>	<p>Lic. José de Jesús López Madera TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL</p>
<p>Lic. Krystal Michell Posada Mora COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES</p>
ÁREA REQUIRENTE	
<p>Marcos de Jesús Solano Román COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</p>	